



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 años de democracia”*

*Buenos Aires, 21 de julio de 2023*

**RES. PRESIDENCIA N° 805/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00020097-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Roberto Requejo, en su carácter de Presidente del Tribunal Electoral de la CABA, solicita la continuidad de la designación interina del agente Eliseo Fernández en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien informó mediante DICTAMEN F.H. N° 272/23-SISTEA, que el agente Eliseo Fernández se encuentra designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter interino, por el término de tres (3) meses, conforme Resolución de Presidencia N° 378/2023.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Eliseo Fernández, Legajo N° 8739, continúe desempeñándose interinamente en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Tribunal Electoral de la CABA, con carácter interino y extraordinario y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 1.502, a partir del 19 de julio del corriente y por el término de seis (6.-) meses.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Tribunal Electoral de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"1983-2023. 40 años de democracia"*

de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 805/2023**